

Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados FEBRERO 2020

Radicado	Sitio de ingreso (PAPP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado
20201013707	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	EMPANADAS PARA HORNO HOJALDRADAS - TAPA EMPANADA HOJALDRE 1	NA	20.016	50 CAJASX5.6K (280K)	LABRESSA S.A	AVDA. GRAL J.G. ARTIGAS KM 18.800 NO. 764 SUC. 1 LA PAZ, CANELONES URUGUAY	CISPLATINA SAS	CARRERA 30 No. 7 A 207 MEDELLIN	2020000590 2020/02/12	SE EVIDENCIÓ QUE SE DECLARA EN EL RÓTULADO DOS CONDICIONES DE TEMPERATURA PARA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. LA RESOLUCIÓN 5109 ESTABLECE EN EL NUMERAL 5.6.1 QUE CADA ENVASE DEBERÁ LLEVAR GRABADA O MARCADA EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE UNA FECHA DE VENCIMIENTO, LA CUAL ESTA RELACIONADA CON UNA CONDICION DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. POR LO TANTO SE DEBE ENTENDER QUE ES UNA UNICA FECHA DE VENCIMIENTO, DE IGUAL MANERA LA RESOLUCIÓN 2016028087 DE 2016, ESTABLECE QUE EL INVIMA NO AUTORIZARÁ AGOTAMIENTO DE ETIQUETAS NI USO DE STICKER RELACIONADOS CON MODIFICACIONES A LAS FECHAS DE VENCIMIENTO. SE DARÁ LA OPCIÓN DEL REEMBARQUE O REALIZAR LA DESTRUCCIÓN DEL PRODUCTO CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO, EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201018580	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	MOSTO CONCENTRADO UVA BLANCA Y MOSTO CONCENTRADO UVA TINTA	NA	75901002 y 75901001	4 BOLSAS (800K)	JULIAN SOLER GRAPE JUICE CONCENTRANTE	CRTA ALBACETE-CUENCA KM. 48.7 16220 QUINTANAR DEL REY CUENCA ESPAÑA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.3 VIA BRICEÑO SOPO EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALPINA SOPO	2020000010 2020/02/12	CONTENEDOR HAWB873081 AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE EVIDENCIÓ QUE LA DECLARACIÓN EN EL ROTULADO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTÍCULO 5. 5.6.3. ASÍ MISMO NO PROCEDERÍA MARCADO DE FECHA PARA TAL CASO DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CITADA RESOLUCIÓN. POR OTRA PARTE NO HAY CONCORDANCIA EN LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y VIDA ÚTIL DECLARADAS POR EL FABRICANTE EN LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y LO EVIDENCIADO EN EL ROTULADO. LO ANTERIOR CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE YA MENCIONADA. EL DESTINO FINAL DEL PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576, O EL IMPORTADOR PODRÁ REALIZAR EL REEMBARQUE DEL CARGAMENTO. EN CASO DE QUE EL DESTINO DE LA MERCANCÍA SEA LA DESTRUCCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201024135	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	JAMON DE CERDO COCIDO (FANTASIA IMPERIAL COOKED HAM WATER AND BINDER PRODUCT), JAMON DE CERDO CURADO Y AHUMADO CON MIEL (FANTASIA VIRGINIA BRAND BONELESS SMOKED HAM WATER ADDED), JAMON DE CERDO AHUMADO (FANTASIA HONEY CURED CURED HAM WATER ADDED BONELESS - SMOKED-FULLY COOKED) Y JAMON DE CERDO AHUMADO (FANTASIA HONEY CURED CURED HAM WATER ADDED BONELESS - SMOKED-FULLY COOKED)	RSA-006571-2018	1103602468, 031, 030 Y 023	50, 7, 20 Y 12 CAJAS	EL TORO MEAT PACKING, CORP. DBA MORRISON MEAT PACKERS	738 NW 72ND STREET - MIAMI, FL 33150 STATE OF FLORIDA FOOD ENTITY #: 17882 ESTADOS UNIDOS	ALMACENES EXITO S.A.	CRA 48 No. 32 B SUR 139 ENVIGADO	2020000009 2020/02/12	SE NIEGA EL CERTIFICADO SANITARIO, DADO QUE DURANTE LA INSPECCIÓN SANITARIA SE EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS FUERA DE CUARTO FRIO DESDE SU ARRIBO Y QUE SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE LOS PRODUCTOS DEBEN ALMACENARSE Y TRANSPORTARSE A TEMPERATURA DE REFRIGERACION (1°C), INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28 NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO ES LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201029017	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	CACAO EN POLVO ALCALIZADO MALAGA 10-12 %	NA	1194904	3 SACOSX25K	NATRA	AUTOVIA A3 SALIDA 343 CAMI DE TORRENT S/N. E-46930 ESPAÑA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.3 VIA BRICEÑO SOPO EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALPINA SOPO	2020000654 2020/02/17	NEGACION PARCIAL DEL CERTIFICADO SANITARIO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRÓ EL ENVASE PRIMARIO DE LOS PRODUCTOS DETERIORADO Y ROTO. INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 5, ARTICULO 16, ARTICULO 17, ARTICULO 27 Y ARTICULO 28 NUMERAL 3. EL DESTINO FINAL DE ESTOS PRODUCTOS DEBE SER EL REEMBARQUE O LA DESTRUCCIÓN Y DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO- REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201029122	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	CULTIVO TERMOFILO YO-FLEX, FD-DVS YF-L811/20X500U	NA	3503203	2 BOLSAS	CHR HANSEN	10-12 BOGE ALLE DK- 2970 HORSHOLM DINAMARCA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.3 VIA BRICEÑO SOPO EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALPINA SOPO	2020000665 2020/02/18	NEGACION PARCIAL DEL CERTIFICADO SANITARIO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRÓ EL ENVASE PRIMARIO DE LOS PRODUCTOS DETERIORADO Y ROTO. INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, ARTICULO 17, ARTICULO 27 Y ARTICULO 28 NUMERAL 3. EL DESTINO FINAL DE ESTOS PRODUCTOS DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ART 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201027933	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	QUESOS BURRATA TARTUFO Y QUESOS BURRATA	NA	00730 Y 00731	20 EMPAQUE X125G	CAROZZI FORMAGGI	VIA PROVINCIALE, 14/A-23818 PASTURO (LECCO) ITALIA	PEGASO ENTERPRISE SAS	CALLE 87 No. 49 C- 18 BOGOTA	2020000692 2020/02/19	NEGACION PARCIAL DEL CERTIFICADO SANITARIO, POR ENCONTRARSE VENCIDOS EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, POR LO TANTO NO APTOS PARA CONSUMO HUMANO Y LOS LOTES NO COINCIDEN CON LOS DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL FABRICANTE. INCUMPLE RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN Y DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA - AEROPUERTO EL DORADO- REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN

20201033550, 20201033553 Y 20201033560	TERMINAL MARITIMO DE BARRANQUILLA	QUESO SEMIGRASO SEMIBLANDO MOZZARELLA EN ACEITES DE CANOLA ITEM 296972	RSIA02I53012	FEB -20, 673013, 673343 Y 673017	570 FRASCOS PLÁSTICOSX340G (195 K)	FORMAGGIO	250 HILLDALE ROAD, HURLEYVILLE ESTADOS UNIDOS	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	CARRERA 53 CALLE 106 ESQUINA BARRANQUILLA	2020000004, 2020000005 Y 2020000003 2020/02/20	EL CERTIFICADO SE NIEGA DEBIDO A QUE SE OBSERVA DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA QUE EL LOTE MARCADO EN EL PRODUCTO SE BORRA, NO ES INDELEBLE. INCUMPLIENDO RESOLUCIÓN 5109 DE 2009, ARTICULO 5, NUMERAL 5.5. IDENTIFICACIÓN DEL LOTE 5.5.1 CADA ENVASE DEBERÁ LLEVAR GRABADA O MARCADA DE CUALQUIER MODO, PERO DE FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE, UNA INDICACIÓN EN CLAVE O EN LENGUAJE CLARO (NUMÉRICO, ALFANUMÉRICO, RANURADOS, BARRAS, PERFORACIONES, ETC.) QUE PERMITA IDENTIFICAR LA FECHA DE PRODUCCIÓN O DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, FECHA DE DURACIÓN MÍNIMA, FÁBRICA PRODUCTORA Y EL LOTE
20201023720	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	CULTIVO DE MICROORGANISMOS, YO-MIX 815 LYO 500DCU	NA	1103602468	50 BOTELLAS (3.65K)	DANISCO	32020, NEW YORK , NY 10087-2020 ESTADOS UNIDOS	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. SOPO	2020000012 2020/02/21	SE NIEGA EL CERTIFICADO SANITARIO EN DONE SE EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS SIN CADENA DE FRIO DESDE SU ARRIBO Y QUE SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE LOS PRODUCTOS DEBEN ALMACENARSE REFRIGERADOS CON UNA VIDA ÚTIL DE 3 MESES Y A 4°F (-20°C) "CONGELACIÓN" CON VIDA ÚTIL DE 12 MESES, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN PARTICULAR LA RELACIONADA EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28 NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201029648	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	JAMON MADURADO DE CERDO VARIEDAD: JAMON MADURADO SIN HUESO NAZIONALE (PROSCIUTTO CRUDO STAGIONATO DISSOSSATO NAZIONALE),	RSA-006466-2018	2648D	84 CORTES EN BOLSA PLÁSTICAX5.54 K	INDUSTRIA SALUMI SIMONINI S.P.A	VIA PER MODENA 176 41011 CASTELVETRO - MODENA - EMILIA ROMAGNA ITALIA	PEGASO ENTERPRISE S.A.S.	CALLE 87 No. 49 C-18 BOGOTA	2020000013 2020/02/21	SE NIEGA EL CERTIFICADO SANITARIO DEBIDO A QUE SE EVIDENCIA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS SIN CADENA DE FRIO DESDE SU ARRIBO Y QUE SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE APORTADA EN EL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO ESTABLECE CONDICIONES DE CONSERVACIÓN EN REFRIGERACIÓN, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS POR EL FABRICANTE Y LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN PARTICULAR LA RELACIONADA EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28, NUMERAL 2. EL DESTINO FINAL DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA DESTRUCCIÓN CONFORME LA LEY 9 DE 1979 ARTICULO 576, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL IMPORTADOR DEBE A LLEGAR A LA OFICINA INVIMA – AEROPUERTO EL DORADO: A) SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESTRUCCIÓN, B) REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MISMO Y C) COPIA DEL ACTA DE DESTRUCCIÓN
20201031733	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	BICARBONATO DE SODIO	NA	2019AH1W-198	2160 SACOS (54T)	SORAB ENTERPRISE PTE. LTD	10 UBI CRESEENT, #02-93, LOBBY E, UBI TECHPARK CHINA	JULIO ARGEMIRO SERNA	CENTRAL MAYORISTA, CALLE 85 No. 48-01 BLOQUE 1 ITAGUI	2020000011 2020/02/21	CONTENEDOR BSIU 3020287 DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS DURANTE EL PROCESO DE INSPECCIÓN, SE TOMA LA DECISIÓN DE REEMBARQUE DE LA MERCANCIA POR INCUMPLIMIENTO DE: 1. RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARTICULO 4 NUMERAL 1. LA ETIQUETA O RÓTULO DE LOS ALIMENTOS NO DEBERÁ DESCRIBIR O PRESENTAR EL PRODUCTO ALIMENTICIO ENVASADO DE UNA FORMA FALSA, EQUIVUCA O ENGAÑOSA O SUSCEPTIBLE DE CREAR EN MODO ALGUNO UNA IMPRESIÓN ERRÓNEA RESPECTO DE SU NATURALEZA O INOCUIDAD DEL PRODUCTO EN NINGÚN ASPECTO. 2. IDENTIFICACIÓN DE LOTES. CADA ENVASE Y EMBALAJE DEBE LLEVAR MARCADO O GRABADO LA IDENTIFICACIÓN DE LA FÁBRICA PRODUCTORA Y EL LOTE DE FABRICACIÓN, LA CUAL SE DEBE HACER EN CLAVE O EN LENGUAJE CLARO, DE FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE (NÚMEROS, ALFANUMÉRICO, RANURAS, BARRAS, PERFORACIONES, FECHA DE PRODUCCIÓN, FECHA DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO), TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 ARICULO 5 NUMERL 5.5 . 3. A PARTIR DEL LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO O FABRICACIÓN SE DEBE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS ASÍ COMO DE LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS EN SU FABRICACIÓN. NO SE ACEPTARÁ EL USO DE ADHESIVOS PARA DECLARAR ESTA INFORMACIÓN. 4. TODO PRODUCTO AL MOMENTO DE SALIR DE UNA PLANTA DE PROCESO, INDEPENDIENTE DE SU DESTINO DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ROTULADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA VIGENTE."
20201022509	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	PROTEINA CONCENTRADA DE SOYA ARCON SB CODE: 776066413231	NA	L200108CG604	1 BOLSAX20K	ADM DO BRASIL	AV PRINCIPAL 01 100- NUCLEO INDUSTRIAL - CEP 79108-550-CAMPO GRANDE - MS BRASIL	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A	CARRERA 85 D 46 A 65 B G 4 BOGOTA	2020003451 2020/02/21	CONTENEDOR ONEU020211-6 NEGACION PARCIAL SE ENCONTRÓ UNA BOLSA CON EL EMPAQUE ALTERADO Y CON SALIDA DEL PRODUCTO DEL LOTE L200108CG604. INCUMPLIENDO RESOLUCION 2674 DEL 2013 ARTICULO 17 ENVASES Y EMBALAJES. SE SOLICITA SEPARACIÓN Y DESTRUCCIÓN. EL USUARIO REALIZA SEPARACIÓN DEL PRODUCTO EN PUERTO Y CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN
20201025749	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON PALMIRA VALLE	VALIREN C 10 M 1000, VALIREN Y 43 A 1000 U Y VALIREN BF 300 1000 U (CULTIVOS DE MICROORGANISMOS)	NA	0120N3807, 0120N3796 Y 0120N3798	0120N3807 (3 UNIDADES 1.44K), 0120N3796 (8 UNIDADES 39.2K) Y 0120N3798 (3 UNIDADES 5.25K)	MAYASAN A.S	OMERLI CAD No 18 HADIMKOY 34555- ESTAMBUL TURQUIA	KELSI S.A.	CALLE 14 No. 27 A- 132 CALI	2020000068 2020/02/21	NEGACION PARCIAL SE NIEGA LA CERTIFICACIÓN DEBIDO A QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO IMPRESA EN LOS EMPAQUES SE ENCUENTRA CADUCADA, POR TAL MOTIVO NO SON APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 28. EL IMPORTADOR INDICA QUE REALIZARA EL REEMBARQUE DE LAS MATERIAS PRIMAS ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE ANTES DEL 3 DE MARZO DE 2020 Y DEBERA PRESENTAR AL INVIMA EL DOCUMENTO DE REEMBARQUE RESPECTIVO. NO SE TOMA MUESTRA, MATERIA PRIMA DE BAJO RIESGO
20201026637	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	RECORTES DE PECHUGA DE POLLO SIN PIEL Y SIN HUESO CONGELADAS	NA	2456822	15 CAJASX40 LB APROX.	MOUNTAIRE FARMS INC. (P667)	55 HOSIER ST. PO BOX 710 SELBYVILLE DE 19975 ESTADOS UNIDOS	GRUPO AL S.A.S	PLAZA MINORISTA MEDELLIN SECTOR 10 LOCAL 30-31	2020003720 2020/02/25	CONTENEDOR MNB0065788 NEGACION PARCIAL SE PROCEDE CON LA NEGACIÓN DEL CERTIFICADO POR ENCONTRARSE SU EMPAQUE CON MANCHAS ROJAS Y EN ESTADO DE DETERIORO, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ARTICULO 27 LITERALES A Y C Y EL ARTICULO 29 NUMERAL 1, ADICIONALMENTE, DECRETO 1500 DE 2007 ARTICULO 41 NUMERAL 9
20201040262	TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA	70010597 BOCADOS DE QUESO CHEDDAR BLANCO REBOZADOS DE CERVEZA	NA	V181102	2 CAJAS (10.89K)	MCCAIN FOODS USA	ONE TOWER LANE 11 TH FLR OAKBROOK TERRACE ESTADOS UNIDOS	CONGELADOS AGRICOLAS	CALLE 49 SUR No. 72 C 30 BOGOTA	2020000242 2020/02/27	NEGACION PARCIAL DEL LOTE V181102 CON FECHA DE VENCIMIENTO 11-02-2019 SEGUN CERTIFICACION DEL FABRICANTE, LLEGA PRODUCTO VENCIDO SIN FECHAS MARCADAS EN SU ROTULADO NI EMBALAJE. INCUMPLE RESLUCION 2674 DEL 2013 ARTICULO 28

20201025114	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	RECORTES DE PECHUGA DE POLLO CONGELADA	NA	2422	25 CAJAS (450K)	GOLDE CREEK PROCESSIKG CLL (P34805)	2069 MEMORIAL PARK ROAD GAINESVILLE ESTADOS UNIDOS	GRUPO AL SAS	PLAZA MINORISTA MEDELLIN SECTOR 10 LOCAL 30-31 MEDELLIN	2020003924 2020/02/28	CONTENEDOR TTNU 8606796 NEGACION PARCIAL SE EVIDENCIAN CAJAS MANCHADAS, MALA PRACTICAS DE FABRICACIÓN Y EMPAQUES. INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1500 DEL 2007 ARTICULO 3. HIGIENE DE LA CARNE: SON TODAS LAS CONDICIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD Y APTITUD DE LA CARNE EN TODAS LAS ETAPAS DE LA CADENA ALIMENTARIA. ARTICULO 42. REQUISITOS DE EMPAQUE Y ETIQUETADO. PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE EMPAQUE Y ETIQUETADO, SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ITEM 1. LAS ACTIVIDADES DE EMPAQUE Y ETIQUETADO SE REALIZARÁN BAJO CONDICIONES HIGIÉNICAS Y EL MATERIAL DE EMPAQUE DEBE SER INOCUO. ITEM 9. LOS MATERIALES DE ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE DEBERÁN SER DE PRIMER USO Y FABRICADOS SOBRE LA BASE DE PRODUCTOS QUE NO ALTEREN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LA CARNE, PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES Y DERIVADOS CÁRNICOS, QUE NO TRANSMITAN A LOS MISMOS SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE SEAN RESISTENTES A LA MANIPULACIÓN, AL TRANSPORTE Y DEBERÁN ALMACENARSE EN FORMA HIGIÉNICA
-------------	--------------------------------	--	----	------	-----------------	-------------------------------------	--	--------------	---	--------------------------	---

